

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 1 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Servicios <input checked="" type="checkbox"/> Bienes <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b>		
PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	Día	Mes	Año
	15	03	2022

1. INFORMACIÓN GENERAL	
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>
Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico	ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA DIRECTOR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESAROLO CIENTÍFICO (E)

2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN		
<b>EJE</b>	<b>PROGRAMA</b>	<b>PROYECTO.</b>
Excelencia Académica	Publicaciones	Promoción de las Publicaciones Universitarias

**Justificación de la pertinencia institucional:** Dentro del Plan de Desarrollo 2013-2022 de la Universidad del Tolima uno de los objetivos es estructurar la política editorial universitaria mediante la definición de las acciones necesarias para la producción, difusión y posicionamiento de la producción académica orientada a la comprensión de la problemática y la realidad regional en el contexto nacional y global. La Universidad del Tolima se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento. Además, enfrenta la necesidad de la incorporación de los ejes misionales, articulados en el plan curricular a los procesos educativos internacionales y la articulación de los profesores, los estudiantes, la institución y sus programas académicos con los movimientos científicos, tecnológicos, artísticos, políticos y culturales que se producen en el ámbito internacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, con base en el programa de publicaciones se busca estructurar la política editorial universitaria mediante la definición de las acciones necesarias para la producción, difusión y posicionamiento de la producción académica orientada a la comprensión de la problemática y la realidad regional en el contexto nacional y global. Es por ello que en cumplimiento del proyecto promoción de las publicaciones universitarias el proyecto busca promover las diversas modalidades de producción académica, tanto en medio físico como audiovisual y virtual, tanto del profesorado como de los estudiantes, graduados y funcionarios. La materialización de esto se busca a través de la participación de la Universidad del Tolima en la Feria Internacional del Libro 2022 en la ciudad de Bogotá.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
<p>Se hace necesario contratar a una empresa especializada en logística para realizar este servicio en la Feria Internacional del libro de Bogotá 2022, lo cual incluye: Montaje, administración, promoción y desmontaje del stand, del 19 de abril al 2 de mayo de 2022 en CORFERIAS.</p> <p>Este proyecto apunta a consolidar el sello editorial Universidad del Tolima, como una editorial de reconocido prestigio en el campo regional, nacional e internacional, que promueva y apoye la participación de la comunidad universitaria; además el proyecto promoción de las publicaciones universitarias se propone consolidar la promoción de todas las publicaciones universitarias a nivel nacional e internacional y su</p>

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 2 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

presentación en las ferias regionales, nacionales e internacionales del libro.

En ese contexto, se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, para que administre, brinde atención y realice la operación logística en el stand de la Universidad del Tolima, para la participación de la Feria Internacional del Libro 2022, en CORFERIAS.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades requeridas dentro de su planta de cargos, requiere iniciar el presente proceso de contratación para dar cumplimiento a las obligaciones de la Universidad del Tolima en lo que concierne a la participación de la Universidad del Tolima en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2022, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo cuarto del artículo decimoquinto de la Resolución 612 del 2021 Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018. Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima se dará aplicación al procedimiento previsto para la modalidad de invitación pública.

#### 4. OBJETO CONTRACTUAL

Realizar el servicio de logística para la participación de la Universidad del Tolima a través del Sello Editorial, en la Feria Internacional del libro de Bogotá 2022.

#### 5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar la inscripción de la Universidad del Tolima en la Feria Internacional del Libro.
2. Realizar el alquiler del inmobiliario nuevo, el cual comprende: Diseño aprobado por la supervisora del contrato, construcción del mobiliario, montaje y desmontaje del Stand del Sello Editorial de la Universidad del Tolima en el espacio asignado, conforme a los lineamientos establecidos por CORFERIAS.
3. Entregar 500 boletas, para el ingreso a la Feria Internacional del Libro 2022.
4. Proporcionar 10 escarapelas VIP para los invitados especiales poder acceder a todos los eventos.
5. Entregar material publicitario (1000 separadores y 2000 volantes, 1000 bolsas, 5 pendones roll de 2x1, 1 baking o pared falsa publicitaria 2x3 m, 1 mesa publicitaria 1x1, exhibidor de libros o de información institucional metálico.)
6. Realizar la operación logística en la Feria Internacional del Libro 2022 en CORFERIAS.
7. Considerar las orientaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión de la Universidad de su autonomía técnica y administrativa.
8. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por CORFERIAS, para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia originada por el COVID-19
9. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente.
10. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
11. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.
14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual
15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.
16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 3 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

- relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.
17. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL).
  18. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

### 7. PRODUCTOS (ENTREGABLES)

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO BOGOTÁ 2022				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRESUPUESTO	V. CAPÍTULO
<b>1</b>	<b>Feria Internacional del Libro Bogotá - 2022</b>			<b>\$ 46.000.000</b>
1,1	Inscripción participación FILBO en Corferias con todos los elementos (Stand No. 236 con 24 metros cuadrados, pabellón 8 nivel 1, servicio de energía, instalación monofásica, conexión para Datáfono y clave de acceso WIFI, u otros)	1	\$ 9.000.000	
1,2	Servicio de administración, atención al público y operación logística. (Personal de apoyo, alistamiento, manejo de inventarios, (antes, durante y despues del evento). Transportes y acarreos al interior de CORFERIAS, equipos de computo: 1 computador portátil, 1 caja registradora, 1 datáfono, 1 impresora y bodegaje de almacenamiento y elementos varios).	1	\$ 11.900.000	
1,3	Alquiler del mobiliario para el stand (diseño, construcción, montaje y desmontaje). Sillas, mesas, televisor de 42", counter de atención, lamparas, pisos, impresiones, vinilos, decoración, estructuras)	1	\$ 11.900.000	
1,4	Logística y atención protocolaria de los espacios para el lanzamiento de libros. (10) diez esparapelas VIP para los invitados especiales entrada a todos los eventos.	1	\$ 1.252.000	
1,5	Material publicitario (1.000 sepradores y 2.000 volantes, 1000 bolsas, 5 pendones roll de 2x1m, 1 baking o pared falsa publicitaria 2 x 3m, 1 Mesa publicitaria 1x1, 1 exhibidor de libros o de información institucional metálico)	1	\$ 4.998.000	
1,6	Boletas entrada a CORFERIAS a la Feria del libro de Bogotá 2022	500	\$ 3.750.000	
1,7	Libros muestra stand ASEUC por presentación de una muestra de libros	1	\$ 1.200.000	
1,8	Impresión de novedades editoriales, 300 ejemplares.	1	\$ 2.000.000	
			<b>Valor total</b>	<b>\$ 46.000.000</b>

### 8. PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades editoriales y experiencia específica en organización en eventos editoriales, acreditado mediante mínimo dos (2) contratos o certificaciones.

El proponente no deberá estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de Un (1) mes y Quince (15) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2022

### 10. LUGAR DE EJECUCIÓN

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 4 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en las instalaciones de CORFERIAS en la ciudad de Bogotá. En todo caso el contratista debe garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y la UNIVERSIDAD, para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID -19.

### 11. FORMA DE PAGO

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO
----------	-----------------

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

NOTA 3: Los pagos se efectuarán atendiendo a los desembolsos realizados por la entidad con la que se celebró el convenio que motiva la presente contratación.

### 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Valor \$ 46.000.000	V/r. (letras) Cuarenta y Seis Millones de Pesos M/cte.		
CDP No. 1181	Centro de costo: 9178-9177 y 11011	Cód. rubro: 020101060201 020201030202 306138 306139 306140	Rubro: INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO LIBROS IMPRESOS Convenio Interadministrativo Convenio Interadministrativo Convenio 0813-2021

**Justificación del presupuesto estimado:** Ver el documento anexo denominado Análisis del sector, el cual hace parte integral de estos estudios previos.

### 13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

Fondo común	<input type="checkbox"/>	Regalías										
Fondo especial	X	Otra										
Estampilla		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">¿Cuál?</td> </tr> <tr> <td>Fecha inicio</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Prórroga</td> <td style="text-align: center;">No</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Sí</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </table>	¿Cuál?		Fecha inicio	<input type="checkbox"/>	Prórroga	No		Sí		x
¿Cuál?												
Fecha inicio	<input type="checkbox"/>											
Prórroga	No											
	Sí											
	x											

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>5</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

CREE	Fecha terminación			
------	-------------------	--	--	--

**14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.**

Directa	<input type="checkbox"/>	Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:		
Artículo	Numeral	Inciso		
Menor cuantía	Mayor cuantía			
X				

**15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

Tipificación del riesgo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Asignación	Valoración del riesgo	Controles / Tratamiento
Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores públicos.	Contratista	Baja	Seguimiento periódico al cumplimiento de los requisitos legales.
Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Inhabilidades para contratar por parte del contratista.	Contratista	Baja	Lista de chequeo del formato BS-P03-F04: Documentos anexos
Operacional	Incumplimiento en las labores asignadas en el contrato y estudios previos	El contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, según las obligaciones contractuales designadas.	Contratista	Medio Baja	Presentación de informes de actividades periódicos al supervisor.
Operacional	Falta de tiempo para la ejecución del objeto contractual.	Debido a factores externos, tramitología y demás el tiempo puede ser corto para cumplir con las actividades programadas	Contratista	Baja	Elaborar un cronograma de tiempos que se cumpla
Riesgos Sociales o Políticos	Cambios imprevistos en el desarrollo normal de las actividades en las instalaciones al interior de la Universidad del Tolima o en las Oficinas donde se requieran ejecutar el proyecto.	El cambio en el cronograma de actividades y en el tiempo de desarrollo de las mismas que genera problemas en la ejecución del proyecto.	Contratante	Medio Alta	Prever futuras complicaciones a través de reasignación del lugar de trabajo a otra sede de la Universidad del Tolima
Riesgo Financiero	Mora en el pago	demandas por incumplimiento en el pago pactado en el contrato y en los estudios previos	Contratante	Medio	Que las personas y oficinas encargadas del pago a los contratistas ejecuten el pago de manera eficaz y eficiente, con tiempos establecidos para los procesos.

**16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)**

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.

**17. REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS JURIDICOS**

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>6</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

PROPUESTA”.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

- 2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS** Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre-

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página 7 de 13
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

3. **REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO** El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2020, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de un (1) año.
4. **DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:** Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
5. **PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>8</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima. 2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman. 3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más. 4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal, podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta. 5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. 6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe. 7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

- 6. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.** El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.

En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

- 7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO** En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

- 8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS** Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en



 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>9</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

**10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas. NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

**11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL** Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>10</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

- 12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.
- 13. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo No. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
- 14. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

- 15. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.** El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
- 16. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.** Deberá presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
- 17. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a) Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).  
b) Afianzado: El oferente.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>11</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

c) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.

d) Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

a) Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

b) Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza

#### **REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:**

##### **1. EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar que la constitución de la empresa o establecimiento de comercio y la ejecución de la actividad comercial 1811 sea igual o superior a cinco (5) años.

##### **2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

El proponente deberá acreditar mínimo dos (02) contratos o certificado de contratos celebrados, ejecutados y liquidados, en organización en eventos editoriales.

NOTA PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA El proponente deberá certificar en original o fotocopia la siguiente documentación que acredite su experiencia:

- Con entidades públicas aportar copia de los contratos y/o certificación que permita verificar la información y condiciones solicitadas.
- Con entidades privadas aportar la certificación y la factura que lo respalda.
- Para el caso de consorcios o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia conforme al valor del porcentaje de participación.

##### **3. PROPUESTA METODOLÓGICA, CAPACIDAD OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROVEEDOR.**

El proponente deberá aportar propuesta metodológica, de cómo realizará el servicio ofertado, y describirá su capacidad administrativa, financiera y operativa con la que cuenta para la ejecución del servicio.

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>12</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

#### 4. PROPUESTA ECONÓMICA. (REQUISITO NO HABILITANTE)

El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.) No se aceptan propuestas parciales, ni que superen el valor del presupuesto oficial, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo. Si hay error aritmético en el presupuesto, no será habilitada la propuesta para continuar con el proceso de selección.

#### 18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Criterio de Ponderación	Puntuación
<b>1. Experiencia General Adicional</b>	Máximo 30 puntos
• Entre 5 y 10 años →	15
• Más de 10 años →	30
<b>2. Experiencia Específica Adicional</b>	Máximo 30 puntos
• Tres (3) Certificaciones de contratos o contratos →	15
• Cuatro (4) Certificaciones de contratos o contratos →	20
• Cinco (5) Certificaciones de contratos o contratos →	30
<b>3. Propuesta Económica</b>	Máximo 40 puntos
• Propuesta de menor valor →	40
• Segunda propuesta menor valor →	30
• Tercera propuesta menor valor →	20

Serán objeto de evaluación y habilitadas únicamente las propuestas que cumplan a entera satisfacción los requisitos de la presente invitación y que hayan obtenido un resultado de "CUMPLE" en todos los ítems, documentos relativos a los requisitos habilitantes. Se seleccionará al contratista con la mayor valoración de hasta 100 puntos teniendo en cuenta los siguientes ponderados:

Criterios de desempate: En caso de empate en el puntaje total de 2 o más ofertas, se escogerá quien tenga mayor puntaje en el criterio No. 2 "Experiencia específica Adicional"; si persiste el empate, se escogerá el que tenga mayor puntuación en el criterio No. 3 "Propuesta económica".



#### 19. SUPERVISIÓN

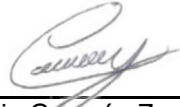
La Supervisión del contrato derivado de este proceso, estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto.

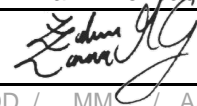
#### 20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN

Nombres y Apellidos:		C.C.	
Dependencia		E-mail:	
Teléfono		Ext.:	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Página <b>13</b> de <b>13</b>
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 07
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

 <b>ENRIQUE ALIRIO ORTÍZ GÜIZA</b> Director Oficina de Investigaciones ( e )	 <b>JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ACOSTA</b> Vo.Bo. Oficina de Desarrollo Institucional EP-ODI-301
---	--

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Carlos Mario Guzmán Zapata
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico
E-mail:	<a href="mailto:cmguzmanz@ut.edu.co">cmguzmanz@ut.edu.co</a>
Extensión: Teléfono:	2771212ext 9135 Cel 3186295304

Fecha de radicación en ODI:	18 / 03 / 2022
Nombre de profesional que revisa en ODI:	Zulim Zanir Moncada G
Visto bueno profesional ODI:	
Fecha de radicación en Contratación:	DD / MM / AA
Nombre de profesional que revisa en Contratación:	
Visto bueno profesional Contratación:	

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN</b>  <b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F14
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

**1. OBJETO**

Realizar el servicio de logística para la participación de la Universidad del Tolima a través del Sello Editorial, en la Feria Internacional del libro de Bogotá 2022

**2. ALCANCE DEL OBJETO**

Consolidar el sello editorial Universidad del Tolima, como una editorial de reconocido prestigio en el campo regional, nacional e internacional, que promueva y apoye la participación de la comunidad universitaria; además, el proyecto del fondo editorial se propone consolidar la promoción de todas las publicaciones universitarias a nivel nacional e internacional y su presentación en las ferias regionales, nacionales e internacionales del libro, en especial en la Feria Internacional del Libro a realizar e CORFERIAS

**3. ESTUDIO DE MERCADO**

La oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico a través de la Unidad de Publicaciones, para efectos de participar en la Feria Internacional del Libro a realizarse en Bogotá en CORFERIAS, ha venido contratando de acuerdo a los requerimientos y normatividad, teniendo en cuenta el desempeño de los contratistas en servicios anteriores.

**3.1. ASPECTOS GENERALES**

Económicos: En la ciudad de Bogotá se encuentran diferentes oferentes que prestan los servicios requeridos para cubrir las necesidades del sello editorial Universidad del Tolima.

Técnicos: Especificaciones de calidad y de cubrimiento del evento editorial: las especificaciones de calidad estarán sujetas a los perfiles establecidos para adquirir el servicio.

El contratista debe proveer la logística necesaria para la atención y del stand de la Universidad del Tolima.

Regulatorios: Al respecto, el contratista asumirá los gastos por precios regulados en el mercado para los materiales requeridos y demás objeto del servicio. Los demás costos no poseen un mercado regulado.

Otros (ambiental, social y/o político): Las actividades se desarrollarán en la CORFERIAS en la ciudad de Bogotá, por la capacidad operativa y funcional, puede presentar riesgo de alteraciones de orden social, a partir de las diferentes manifestaciones que se puedan presentar en el exterior de la ubicación. En consecuencia, el contratista debe estar dispuesto a establecer comunicación, con CORFERIAS y el supervisor el contrato para cambio de sitio, lugar, hora y fecha para el evento.

**3.2. ANÁLISIS DE OFERTA**

**3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?**

El servicio es ofertado por personas naturales o jurídicas que tengan experiencia en la logística de eventos editoriales.

En la ciudad de Bogotá, se encuentran diversas empresas grande, mediana y pequeña, dedicadas a esta actividad.

**3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?**

Pre-producción: CORFERIAS organiza la Feria Internacional del Libro y define el valor de los stands disponibles para la visibilización de las editoriales públicas, privadas y universitarias.

Producción: Estas empresas dedicadas a manejos de eventos editoriales, con amplia experiencia en este tipo de eventos, ofrecen el servicio de diseño, construcción del stand, el montaje y desmontaje del espacio asignado a la Universidad del Tolima.



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

### ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 2 de 2

Código: JC-P03-F14

Versión: 02

Fecha de Actualización:  
07-10-2020

Distribución: una vez ha finalizado el proceso de montaje del stand en el espacio asignado a la Universidad del Tolima, ofrece toda la operación logística en el evento (atención al público, visibilización del Sello Editorial de la Universidad del Tolima, custodia y venta de los ejemplares editoriales, adquisición de boletas de ingreso al evento, entre otras)

Canales de comercialización:

Canal Directo: Algunas empresas prestan de manera directa, a través de sus medios propios de almacenamiento, comercialización, transporte y logística.

Canal intermediario: Parte de las empresas tienen alianzas estratégicas con CORFERIAS o poseen amplia experiencia en la logística de los eventos organizados por CORFERIAS en la ciudad de Bogotá, quienes realizan todo el proceso del evento, desde la inscripción hasta la culminación del evento.

### 3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

#### 3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima ha adquirido el servicio a través de del proceso de selección de Contratación Directa debido a la cuantía del proceso, establecido por la Universidad del Tolima.

#### 3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Las entidades estatales adquieren el presente servicio a partir del desarrollo de proceso de selección de acuerdo a las cuantías estipuladas, las cuales son publicadas en plataformas de contratación como el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP.

### 4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica

### 5. CONSULTA DE PRECIOS

ÍTEM	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 2	COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO n	VALOR PROMEDIO
1	CMYK IMPRESOS E IMPRESOS S.A.S	TIODY MARCELA VÁSQUEZ	CRECER ASESORIA EMPRESARIAL	
	45.993.500	51.500.000	55.000.000	
				46.000.000
<b>TOTALES</b>				* Valor de presupuesto estimado

Firma de quien elaboró:

Nombre completo de quien elaboró: CARLOS MARIO GUZMÁN ZAPATA

Cargo: Profesional Universitario

Dependencia: Oficina de investigaciones

E-mail: cmguzmanz@ut.edu.co

Extensión: Teléfono: 2771212 Ext 9135



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y  
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:  
14 Enero de 2020

Fecha: 15 de marzo de 2022

Dependencia: OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO: Realizar el servicio de logística para la participación de la Universidad del Tolima a través del Sello Editorial, en la Feria Internacional del libro de Bogotá 2022.

VALOR:  LETRAS:

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

- 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
- 2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2022

  
\_\_\_\_\_  
Jefe Oficina de Desarrollo Institucional  
EP-ODI-301





Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO**

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 09

Fecha Aprobación:  
20-08-2019

**PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:**

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE (ACUERDO 050 - 2018 Y RESOLUCIÓN 1764 del 30-12-2016)

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

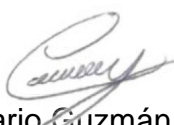
FECHA: 14 de marzo de 2022


DEPENDENCIA: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

CONCEPTO: Amparar la invitación pública para contratar el servicio de administración, atenciónal público, actividad editorial y logistica para la participaciín de la Universidad del Tolima en el marco del evento de la Feria internacional del Libro 2022. Actividad para apoyo al fomento de la administración, creación, desarrollo e innovación de la investigación. AFI acuerdo 028 de 2016. (170621- \$13.500.000=) (180621 - \$12.500.000=) (Administración doctorado- \$15.000.000=) (190621= \$5.000.000=)


VALOR TOTAL: 46.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:  día (s)  mes (es)

ELABORADO POR:  
Firma  
  
Carlos Mario Guzmán Zapata  
Profesional Universitario

SOLICITADO POR:  
Firma  
  
DIANA ALEXANDRA TORRES  
Profesional Universitario

REVISADO Y VERIFICADO POR:  
Firma  
  
JOSE ARMANDO ROJAS PEÑUELA  
SECCIÓN PRESUPUESTO

APROBADO POR:  
Firma  
  
ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GUIZA  
DIRECTOR OFICINA DE INVESTIGACIONES Y  
DESARROLLO CIENTÍFICO

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP:

**DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO**

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO GF-P01-F01
		Version: 04

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA  
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1  
Numero 1181

### CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la  
Presupue 2022

CCOSTO CODIGO	NOMBRE RUBRO	VA
9178 DOCTORADO EN PLANIFI 020101060201	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4.000.000,00
9177 DOCTORADO EN EDUCACI 020201030202	LIBROS IMPRESOS	11.000.000,00
11011 CONVENIOS FONDO DE I 306138	Convenio Interadministrativo N	13.500.000,00
11011 CONVENIOS FONDO DE I 306139	Convenio Interadministrativo N	12.500.000,00
11011 CONVENIOS FONDO DE I 306140	Convenio 0813-2021 del 19 de o	5.000.000,00

VALOR \$ 46.000.000,00

OBJETO: CDP 1181 - COD 170621 \$13.500.000- 180621\$12.500.000-60517 \$15.000.000 - 190621 \$5.000.000  
AMPARAR LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ADMON, ATENCIÓN AL PÚBL  
CTIVIDAD EDITORIAL Y LOGISTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA EN EI

Dado a los: 14 días del mes de: marzo del 2022

2429459

Sección Presupuesto